



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

lizey y demas contenida en dha R. prov. ta qual dha R. eze Ayuntamiento la obedesio con el respeto y reverencia acostumbrada y decreto q sin embargo de no haverse se quida dho pto q. eze Ayuntamiento, y si solo q. loz arrendados como particulares; se da q. zitado y emplazado dho Consejo y de dha R. eze Ayuntamiento, q. dha R. prov. se en tienda con loz zitados arrendados; y demas notoriedades se den testimonio a continuaz de dhas R. prov. q. onq. se debuelban a la parte Requiriente y asi se concluo es te Ayuntamiento. q. firmaron de q. do y fe de test. decreto asimismo no baxo

entado a trece y diez y seis de octubre de mil setez y cinquenta y siete los señores Justiz. al. curioz Rex. y diferentes personas particu. larez de dha Junta en su sala capitul.

